



**ACUERDO No. 008
(25 Octubre de 2019)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 012 de 30/10/2018, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2019.
- Que mediante resolución No. 3877 de fecha 17 de diciembre de 2018 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
- Que en el acuerdo 012 de 30/10/2018, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2019, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que la Alcaldía del municipio de Saravena celebra con la ESE Hospital del Sarare adición en valor y plazo al Contrato Interadministrativo No. 058 de 2019, para la Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de los Riesgos en Salud correspondientes al Plan de Salud de Intervenciones Colectivas en el Municipio de Saravena – Departamento de Arauca, por valor de **OCHENTA Y UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$81.054.887)**.
- Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

- **ARTICULO 1o.** Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2019, la suma de **OCHENTA Y UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$81.054.887)**. así:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	81.054.887
110204	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	81.054.887
11020407	Plan Territorial de Salud e Intervenciones Colectivas- Contrato No. 058	81.054.887

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2019 en la suma de: **OCHENTA Y UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$81.054.887)**, así:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	81.054.887
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.054.887
2102	GASTOS GENERALES	81.054.887
2102180201	Servicio Plan Territorial de Intervenciones Colectivas	81.054.887

ARTICULO 3o. El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Saravena Arauca a los 25 días de Octubre de 2019.



MANUEL CALDERÓN SANCHEZ
Presidente Junta Directiva, según
Resolución No. 2776 de 2017



NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Secretario